

## INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN DELOITTE

Fecha de publicación: febrero 2023

### DATOS GENERALES:

<b>Año de constitución:</b>	1993
<b>Registro:</b>	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
<b>Número de registro:</b>	425SND
<b>Fundador:</b>	Arthur Andersen y Cía. S.Com. Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y Cía. S.R.C.
<b>NIF:</b>	G80655392
<b>Régimen fiscal:</b>	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
<b>Presidente:</b>	Francisco Celma Sánchez
<b>Director:</b>	n/d
<b>Dirección:</b>	Plaza Pablo Picasso, 1 (Edificio Torre Picasso) 28020, Madrid
<b>Teléfono:</b>	915145000
<b>Web:</b>	<a href="https://fundaciondeloitte.com/">https://fundaciondeloitte.com/</a>
<b>RRSS:</b>	Fundación Deloitte utiliza las RRSS de Deloitte (Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube e Instagram)
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:fundaciondeloitte@deloitte.es">fundaciondeloitte@deloitte.es</a>
<b>Organizaciones a las que pertenece:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación Española de Fundaciones (Asociado)</li> <li>- Fundación COTEC (Patrono)</li> <li>- Fundación Princesa de Asturias (Entidad Vinculada)</li> </ul>

## FUNDACIÓN DELOITTE

### ORIGEN

Fundación constituida en 1993 por Arthur Andersen y Cía. y Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y Cía. para dar respuesta a los grandes retos de la sociedad a través de la asistencia social, la educación y la formación.

La Fundación ha tenido una actividad reducida hasta 2019, fecha en la que se acuerda su relanzamiento.

### MISIÓN

Canalización de recursos y esfuerzos para promover el acceso a la educación y mejorar la calidad de vida de los colectivos más desfavorecidos y mitigar el cambio climático.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación desarrolla las actividades que constituyen su objeto en todo el territorio del Estado Español, así como en territorios de otros Estados mediante acuerdos de colaboración con otras Fundaciones cuyo ámbito de actuación rebase las fronteras del Estado Español.

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato de la Fundación Deloitte está compuesto por socios y profesionales de Deloitte. La Fundación no tiene personal contratado. Para cumplir con sus fines los patronos se organizan en grupos de trabajo. A fecha de elaboración de este informe, hay constituidas tres comisiones especializadas: la social-asistencial, la de educación-formación y una tercera comisión que abordará las iniciativas relacionadas con el cambio climático-sostenibilidad.

Asimismo, la Fundación cuenta con el apoyo de profesionales de Deloitte para llevar a cabo los proyectos y las actividades, y con el asesoramiento de Deloitte para servicios de soporte como la gestión de proyectos del área de vínculos institucionales y acción social, asesoría jurídica, financiera y comunicación.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En 2021, las actividades de la Fundación Deloitte se han centrado en las siguientes áreas:

- Educación: Impulso del acceso a la educación a través de programas formativos y de desarrollo profesional como por ejemplo con la Asociación CONI, con la ONG Entreculturas mediante la atención y acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad con el apoyo a 800 niños y adolescentes, con la Asociación Talismán a través del Proyecto “Ciencia con Capacidad” con 25 personas con discapacidad intelectual, entre otros.
- Asistencial: Compromiso asistencial y social que ayude a mejorar la calidad de vida de colectivos en riesgo de exclusión, como por ejemplo con Acción familiar, FECS y con la Asociación Bokatas mediante el Proyecto “Rutas de Calle” con la atención a 500 personas sin hogar.
- Compromiso con la sociedad: Fundación Princesa de Asturias, Fundación Real Instituto Elcano, Fundación Instituto Hermés, entre otros.
- Protección del medio ambiente y la biodiversidad: Bosque Deloitte, proyecto 2020-2021 con 10.000 árboles plantados en la zona de Sotalbo (Ávila) para la recuperación del ecosistema y desarrollo de la zona.

Asimismo, se publicó la segunda edición del Barómetro de Entidades (abril 2021) en colaboración con la Asociación Española de Fundraising y Fundación Lealtad.

## **FINANCIACIÓN**

En 2021, el 100% de los ingresos de la Fundación Deloitte provinieron de donaciones de Deloitte Advisory S.L, Deloitte S.L y Deloitte Legal S.L.P.

## **CERTIFICACIONES Y PREMIOS**

- Galardón “Olivo Solidario El Aceite de la Vida” otorgado por la Fundación Luimiére y el Ayuntamiento de Carboneros (2022).
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en noviembre de 2021 y revalidada en febrero de 2023.

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

**Periodo de estudio:** 2021-2020

**Fecha de elaboración del informe:** enero-febrero 2023

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

### [ANEXOS](#)

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:**

**La Fundación Deloitte cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.**

#### **1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO**

**1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.**

El artículo 9 de Estatutos, establece que el Patronato es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación. Tendrá y ejercerá las facultades que le correspondan con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los Estatutos.

Los Estatutos (última modificación el 17 de junio de 2021) regulan: la composición, el nombramiento, cese y aceptación de Patronos. Renovación del patronato. El carácter gratuito del cargo de Patrono. La organización del Patronato. Los cargos y facultades del Patronato. Las reuniones y convocatorias (Artículos 9 al 21).

“Son obligaciones de los Patronos, entre otras, hacer que se cumplan los fines de la Fundación, acudir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia, mantener en buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos (Artículo 12).”

El Manual de Procedimientos de la Fundación (aprobado el 4 de noviembre de 2020) complementa los estatutos y desarrolla:

- La Estructura del Patronato
- Las Comisiones especializadas
- Y la Organización del Patronato: responsabilidad de los Patronos, regulación de los conflictos de interés, selección, designación y cese de patronos, estructura del patronato y sus diferentes cargos, desarrollo y funcionamiento del patronato, transparencia y rendición de cuentas, y evaluación del desempeño.

### **Política de Renovación**

En el artículo 11 de los Estatutos se determina que la mitad de los miembros del Patronato, redondeada por exceso, se renovará cada 3 años y la otra mitad se renovará el año inmediatamente siguiente.

### **1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.**

La Fundación está adherida al Código Ético de Deloitte, aprobado por el Patronato el 4 de noviembre de 2020. Dicho código recoge una serie de pautas de comportamiento en base a unos principios éticos de integridad y responsabilidad social.

### **1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.**

El Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte (última modificación 22 de julio de 2021) estipula en el capítulo dedicado a responsabilidades de los patronos que, estos en el ejercicio de sus funciones, deberán no participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que, el patrono, o una persona vinculada a él tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.

Dicho Manual contempla las medidas necesarias para evitar situaciones en las que los intereses de los patronos, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés de la Fundación y con sus deberes respecto de la Fundación.

### **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés**

Los patronos se obligan a:

No realizar en beneficio propio o de sus empresas ninguna operación con la Fundación salvo que el precio pagado por la Fundación por el producto o servicio prestado sea inferior al de otras ofertas y la operación haya sido expresamente aprobado por el Patronato.

No participar en la decisión de contratación de un servicio para la Fundación cuando el proveedor de este sea una persona con la que mantenga o haya mantenido vínculos personales o profesionales.

No utilizar los activos de la Fundación y la información confidencial que haya tenido acceso en su condición de patrono para fines privados.

Los patronos deberán comunicar al Patronato cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses directo o indirecto (cuando se trata de una persona vinculada personal o profesionalmente al patrono) con la Fundación y, específicamente, las siguientes actividades:

- Cuando le hayan propuesto formar parte del órgano de gobierno de una entidad que comparta fines o actividades similares a la Fundación Deloitte. En este caso no podrá aceptar el cargo sin informar y obtener, en su caso, la aprobación del patronato, salvo, que renuncie a formar parte del patronato de la Fundación Deloitte.
- Cuando tenga conocimiento de alguna situación o circunstancia personal o familiar que pudiera tener especial relevancia o relación con la Fundación o suponer un vínculo que pudiera resultar relevante para su leal actuación como miembro del patronato.
- Cuando tenga conocimiento de algún cambio significativo en su situación profesional que pudiera afectar a su condición de patrono.
- Cuando tenga conocimiento de alguna reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que, afectándole a él, pudiera perjudicar además el crédito y reputación de la Fundación.

#### **1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.**

El artículo 10 de los Estatutos establece que el Patronato de la Fundación estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce personas, físicas o jurídicas. Según el artículo 11 de Estatutos, la designación de los miembros del Patronato corresponderá al Consejo de Administración de Deloitte Advisory S.L. Producida una vacante, el Consejo de Administración de Deloitte Advisory S.L., designará en el plazo máximo de dos meses, a la persona que vaya a ocupar dicha vacante. El nuevo nombramiento será aprobado por el Patronato de la Fundación Deloitte y será comunicado al Protectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente". En cuanto a la organización del Patronato, los miembros del Patronato designarán, de entre ellos, al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Patronato. El desempeño de cualquiera de estos cargos estará unido al de Patrono, cesando en aquél cuando se cese en éste (Artículo 14 de Estatutos).

Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación. El Presidente convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá sus debates y en su caso ejecutará los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin. (Artículo 15 de Estatutos).

Al Vicepresidente realizar las funciones del Presidente en los casos de enfermedad o ausencia del mismo, o cuando esté vacante dicho puesto (Artículo 16 de Estatutos).

El artículo 17 determina las funciones del secretario del Patronato. Son funciones del Secretario las de custodiar la documentación de la Fundación, levantar actas de las reuniones del Patronato, expedir las certificaciones e informes que sean necesarios y todas aquéllas que expresamente se le deleguen.

En 2021 el Patronato estaba integrado por 12 patronos, el mismo número de patronos que a fecha de elaboración de este informe.

#### **Miembros del Patronato actual:**

Francisco Celma Sánchez	Presidente
Juan Manuel Alonso Fernández	Vicepresidente
Pablo Hurtado March	Secretario - Patrono
Concepción Iglesias Jiménez	Patrono
Marcelino Alonso Dobao	Patrono

Jorge Domínguez	Patrono
Rocío Abella Ligués	Patrono
Isabel López-Bustamante Bustos	Patrono
Carmen Lorenzo González	Patrono
Carmen Sánchez Tenorio	Patrono
Ana Torrens Borrás	Patrono
Fernando Foncea Ferraz	Patrono

### Comisiones especializadas:

Los patronos se distribuyen en comisiones de trabajo especializadas para llevar a cabo los fines de la Fundación entorno a tres ejes:

- Eje social-asistencial: Rocío Abellá, Pablo Hurtado y Carmen Lorenzo.
- Eje educación-formación: Marcelino Alonso, Isabel López-Bustamante y Ana Torrens.
- Eje cambio climático-sostenibilidad: Jorge Domínguez, Fernando Foncea, Concepción Iglesias y Carmen Sánchez-Tenorio.

#### **1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.**

Según establece el artículo 19 de los Estatutos: “El Patronato se reunirá tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación y, al menos, dos veces al año. La reunión se celebrará siempre en única convocatoria. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del Patronato, bien a iniciativa propia, o bien cuando lo solicite, al menos, un tercio de los Patronos.

La convocatoria se hará con al menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la reunión, excepto cuando se encuentren presentes todos los Patronos y acuerden por unanimidad la celebración de una reunión de Patronato.

El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto”.

El Patronato se reunió presencialmente, en 2021, en 5 ocasiones (6 de mayo, 17 de junio, 22 de julio, 13 de octubre y 21 de diciembre) con una asistencia media del 98.3%. En 2022, el Patronato se reunió presencialmente en 6 ocasiones (7 de marzo, 28 de abril, 6 de junio, 19 de julio, 26 de octubre y 21 de diciembre) con una asistencia media del 86%.

#### **1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.**

El Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte en el punto 3, relativo a la organización del patronato y responsabilidades de los patronos, establece que los patronos en el ejercicio de sus funciones deberán asistir personalmente, participar y contribuir activamente en las deliberaciones del patronato, en los órganos delegados y comisiones, proponiendo el debate de cuestiones que se consideren relevantes incluso cuando no consten en el orden del día.

La eficacia de las reuniones del patronato depende de la riqueza de puntos de vista y de la vitalidad del proceso de deliberación. En este sentido, según figura en el Manual de Procedimientos, corresponde al presidente de la Fundación, facilitar la asistencia de todos los miembros a las reuniones y la participación activa de todos en los asuntos objeto de estudio y discusión.

Todos los miembros del Patronato de la Fundación Deloitte asistieron al menos a una reunión en 2021 y en 2022.

**1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.**

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Francisco Celma Sánchez	Con la empresa fundadora	Socio Director
Juan Manuel Alonso Fernández	Con la empresa fundadora	COO y CFO
Concepción Iglesias Jiménez	Con la empresa fundadora	Socio Director
Marcelino Alonso Dobao	Con la empresa fundadora	Socio Director
Jorge Domínguez	Con la empresa fundadora	CSO y Responsable de Talento
Rocío Abella Ligués	Con la empresa fundadora	Socia de Human Capital
Pablo Hurtado March	Con la empresa fundadora	Socio Director
Isabel López-Bustamante Bustos	Con la empresa fundadora	Socio Director
Carmen Lorenzo González	Con la empresa fundadora	Socio Director
Carmen Sánchez-Tenorio	Con la empresa fundadora	Socio Director
Ana Torrens Borrás	Con la empresa fundadora	Socio Director
Fernando Foncea Ferraz	Con la empresa fundadora	Socio Director

**1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.**

Desde 2019 se han incorporado al Patronato 12 nuevos patronos y han cesado 4 patronos.

**1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.**

En lo concerniente a la evaluación del desempeño del Patronato, el Manual de Procedimientos, indica que el patronato de la Fundación adopta pautas de autocontrol y, en este sentido, reflexionará en una sesión monográfica al final del año sobre su propio funcionamiento, en la que se determinarán las acciones de mejora pertinentes. En concreto, establece un cuestionario de evaluación del desempeño anual.

En la reunión del patronato del 6 de mayo de 2021, el Patronato aprobó el modelo de evaluación del desempeño del órgano de gobierno de la Fundación y el cuestionario con todos los aspectos a evaluar, así como su periodicidad anual. El Patronato evaluó su desempeño en julio de 2022 identificando en su sesión de julio de 2022 algunos aspectos de mejora.



**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL****2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

El artículo 6 de Estatutos determina los fines de la Fundación, “la Fundación tiene por finalidad contribuir al bienestar social, así como al desarrollo y la promoción de la ciencia, la educación, la cultura, la sostenibilidad y la mejora ambiental. Así mismo, la Fundación podrá desarrollar y financiar acciones y programas de emergencia y ayuda humanitaria. Las actividades encaminadas al cumplimiento de sus fines las podrá realizar la Fundación bien directamente, o bien a través de otras entidades de reconocido prestigio en los campos de la acción social o asistencial, de la educación, de la cultura y de la sostenibilidad”.

La Fundación desarrollará sus actividades fundamente a través de programas de actuación determinados por el Patronato; mediante la cooperación con otras entidades de naturaleza análoga; o participando en las actividades de otras fundaciones o instituciones benéficas, culturales, docentes y de investigación”.

**2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.**

Actividades realizadas en 2021 para cumplir con el fin social:

1. Educación: Impulso del acceso a la educación a través de programas formativos y de desarrollo profesional dando respuesta a las necesidades sociales que existen en el ámbito de la igualdad de oportunidades en una economía global en continua transformación.
2. Asistencial: Compromiso asistencial y social que ayuda a mejorar la calidad de vida de colectivos en riesgo de exclusión, aportando los recursos técnicos necesarios para su integración en la sociedad.
3. Compromiso con la sociedad: Apoyo a proyectos de fundaciones privadas comprometidas con la cultura y la sociedad.
4. Sostenibilidad: Reducción del impacto de la actividad humana en el clima a través del control de las emisiones de gases efecto invernadero y del desarrollo de recursos energéticos sostenibles.

**2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.**

El fin social de la Fundación Deloitte es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en el informe anual de impacto social y en los materiales de comunicación de la Fundación.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD****3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.**

Según se determina en el artículo 28 de Estatutos, el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio un plan de actuación en el que queden reflejados los

objetivos y actuaciones que se pretendan realizar el año siguiente con su correspondiente presupuesto.

La Fundación Deloitte cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2020-2022 con los hitos de los tres años y las tres líneas de actuación de la Fundación (educación, sostenibilidad y asistencial) en el marco de los ODS. En la reunión del Patronato del 26 de octubre de 2022, el Patronato acordó la extensión de dicho Plan Estratégico durante el año 2023.

Así mismo, la Fundación ha elaborado el Plan de Actuación para el ejercicio 2023.

### **3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.**

El artículo 7 de Estatutos determina que la elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que formen parte del sector de población que puede ser atendido por la Fundación conforme a sus fines.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión y minimizar sus riesgos, la Fundación Deloitte establece un procedimiento para evaluar y aceptar a las entidades con las que trabaja y los proyectos en los que participa. Este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte aprobado por el Patronato (última modificación el 22 de julio de 2021).

#### **Criterios de selección de proyectos**

Según el Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte los criterios de selección de proyectos se realizarán de acuerdo con la experiencia y posibilidades de la Fundación, las decisiones de selección de proyectos, una vez cumplidos los requisitos de Compliance (auditoría del destino de los fondos, cumplimiento de los principios de anti-corrupción, política de independencia, etc.), se basarán en los siguientes criterios:

- Viabilidad del proyecto.
- Alineamiento con las líneas de actuación prioritarias de la Fundación.
- Aportación requerida.
- Número de personas beneficiarias de la intervención.
- Solvencia y relación con la organización solicitante.
- Impacto a medio y largo plazo del proyecto.
- Complementariedad con otras acciones.
- Vulnerabilidad de la población beneficiaria.

Cuando se presente una propuesta a la Fundación, además de cumplir con los criterios anteriores deberá expresar la pertinencia, contexto, cronograma, actividades, objetivos e impacto esperado de la intervención además del detalle del destino previsto para los fondos solicitados.

#### **Criterios de selección de los beneficiarios:**

La Fundación realiza un análisis de las posibles entidades beneficiarias de sus ayudas monetarias, previo a la concesión de las mismas, teniendo en cuenta principalmente que sean entidades que tienen impacto económico en la Sociedad, reconocido prestigio social, cumplen con sus fines fundacionales y con la Ley de transparencia y que sus fines fundacionales estén en línea con esta actividad de la Fundación.

-Sector al que pertenece la organización: Impacto Social, Educación y Empleo, Sostenibilidad o Institucional.

-Si ha existido una colaboración previa.

-Tipo de beneficiario: Mujeres y niñas, refugiados, poblaciones indígenas, minorías étnicas/ raciales, estatus socio-económico, entre otras.

-Número de beneficiarios directos e indirectos.

-Las personas jurídicas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas
- Carecer de ánimo de lucro y ser de interés general.
- Demostrar que disponen de estructura, capacidad y experiencia para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.

-Las personas físicas beneficiarias deberán cumplir los requisitos previstos, en la correspondiente convocatoria o en el programa de actuación concreto aprobado por el Patronato.

Adicionalmente, desde el departamento de anticorrupción de Deloitte, se realiza un análisis de todas las entidades beneficiarias.

### **3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.**

En el artículo 18 de Estatutos, se determina entre las facultades del Patronato la aprobación del Plan de actuación. Por otro lado, el Manual de procedimientos aprobado por el Patronato el 4 de noviembre de 2020 determina entre las responsabilidades del Patronato la aprobación del marco estratégico, plan de actuación y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

El plan anual 2023 fue aprobado por el Patronato el 21 de diciembre de 2022. En cuanto al Plan Estratégico 2020/2022, es ratificado por el Patronato el 22 de julio de 2021 y ampliada su extensión al año 2023, en la reunión del Patronato del 26 de octubre de 2022. El Patronato revisa el grado de consecución del plan en sus reuniones.

### **3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.**

En el Manual de Procedimientos se establece que cada propuesta de actuación se presentará para su aprobación en fichas estandarizadas, con los datos básicos del proyecto, en las reuniones de las líneas de actuación involucradas y del Patronato. También se podrá ampliar información con documentación complementaria cuando esta esté disponible y contribuya al mayor entendimiento de la propuesta.

Las comisiones de trabajo responsables de cada una de las principales líneas de actuación serán las responsables de recoger y proponer propuestas de colaboración de acuerdo con el plan de actuación de la Fundación. Una vez analizadas, podrán elevarlas para su aprobación en reunión del Patronato. Este deberá apoyarlas por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

En lo que se refiere a las entidades beneficiarias, la Fundación requerirá información que justifique la buena marcha de los proyectos apoyados, así como el uso eficaz de los fondos destinados.

A continuación, se enumeran algunos de los mecanismos de control y el destino, que se solicitarán para el apoyo de proyectos sociales, si bien se podrán acordar otros específicos si la colaboración lo requiere:

1. Informes finales:

Al finalizar un proyecto la organización beneficiada reportará el destino y alcance de la aportación de la fundación. Dicho informe final, bien sea mediante modelo elaborado por la Fundación o por uno propio de la organización beneficiaria, deberá cumplir con unos estándares como medición de beneficiarios tanto directos como indirectos, alineamiento y contribución con los ODS, descripción de las principales actividades realizadas, el grado de alcance obtenido, entre otros.

2. Ficha resumen de indicadores:

Además de los informes finales, para cada proyecto se rellenará una ficha resumen, breve y estandarizada, de su impacto que ayude a la medición de los principales indicadores, de forma que la Fundación pueda conocer su impacto agregado, la eficacia y eficiencia de sus acciones, y cuente con un sistema de información que permita orientar las decisiones y valorar futuras propuestas.

3. Informes de seguimiento y política de comunicación:

Durante la ejecución de un proyecto se podrá acordar, en función de las posibilidades, duración y volumen de este, la entrega de algún informe intermedio que detalle el avance del proyecto con indicadores básicos (actividades realizadas, presupuesto ejecutado, participantes, etc.) así como de material comunicativo que describa las principales acciones llevadas a cabo y permita a la Fundación conocer el estado del proyecto.

4. Evaluación de impacto:

Cuando el Patronato considere que, por la duración, alcance y/o volumen de una colaboración esta adquiere una relevancia especial, podrá acordar con la entidad beneficiaria una evaluación final del proyecto. En el momento de aprobación de dicha colaboración se acordará el alcance de la evaluación y si se encarga a un experto externo en evaluación de impacto, si basta con una evaluación final interna de la propia organización o se trata de una evaluación mixta. Por otro lado, la Fundación priorizará colaboraciones que tengan en sus fines un impacto a largo plazo, porque formen parte de programas o estrategias más amplias o porque sus logros contribuyan a una mayor transformación de las personas y sociedades donde se desarrollen.

Las comisiones de trabajo tienen las siguientes responsabilidades en cada una de las fases:

En la fase de identificación de proyectos:

- Identificar proyectos acordes con las líneas de actuación vigentes.
- Establecer colaboraciones con instituciones públicas o privadas que sumen valor institucional a la Fundación.
- Recabar información sobre los proyectos, entidades y beneficiarios
- Preparar la documentación para el análisis y aprobación de los proyectos por parte de la Fundación incluyendo el convenio de colaboración y la revisión de Compliance de los organismos internos de Independencia y Anticorrupción.
- Presentación de los Proyectos al Patronato para su aprobación.

En la Fase de Ejecución:

- Revisar los presupuestos de los proyectos, supervisando el control de los fondos y recursos invertidos.
- Mantener una relación permanente y efectiva con las instituciones y socios colaboradores dentro de su área de responsabilidad.

En la fase de Seguimiento y Evaluación:

- Celebrar las reuniones que se consideren necesarias con las entidades colaboradoras de la Fundación para el diseño, ejecución y consecución de los objetivos de los proyectos, así como, para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración.
- Monitorizar los impactos de los proyectos a través de los oportunos indicadores.
- Supervisar el cierre de los proyectos aprobados, asegurando el cumplimiento de las condiciones comprometidas y velando por la reputación e imagen de la Fundación.

#### **4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

##### **4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.**

El material de comunicación se realiza mediante las RRSS de Deloitte para dar difusión a los proyectos de la Fundación. La Fundación tiene página web propia e informe anual de impacto social, y refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

##### **4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).**

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional ([fundaciondeloitte@deloitte.es](mailto:fundaciondeloitte@deloitte.es)) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de impacto social; el informe de auditoría y las cuentas anuales. En 2021, la web de la Fundación Deloitte recibió 3.153 visitas.

La Fundación Deloitte no tiene perfiles propios en redes sociales, utiliza las cuentas de Deloitte España en Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube e Instagram.

##### **4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.**

El Patronato está integrado por 12 miembros, todos ellos, socios o profesionales de Deloitte.

La Fundación, a fecha de elaboración de este informe, no cuenta con ningún empleado propio. Los profesionales de Deloitte llevan la gestión económica-administrativa de la Fundación. Las entidades Deloitte S.L, Deloitte Legal S.L.P y Deloitte Advisory S.L prestan apoyo financiero, legal, administrativo, de marketing y comunicación a la Fundación.

**4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.**

La Fundación Deloitte formaliza por escrito, a través de convenios de colaboración, la cesión del logotipo de la Fundación. En dichos convenios la Fundación incluye una cláusula de difusión de la colaboración, según la cual se obliga a difundir y dar visibilidad a la colaboración mediante, entre otros, la inserción de la marca, denominación y logo de la Fundación Deloitte.

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN**

**5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.**

**Dotación Fundacional**

La dotación fundacional de la Fundación Deloitte asciende a 6.010€ a 31 de diciembre de 2021 y corresponde a la aportación realizada por la entidad fundadora en el momento de la constitución en 1993 y se encuentra materializada en tesorería.

**Balance**

El patrimonio neto de la Fundación Deloitte a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 88.333€ que correspondía a 6.010€ de dotación fundacional y 82.323€ de subvenciones, donaciones y legados recibidos no imputados al excedente del ejercicio.

El pasivo del balance a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 80.961€ correspondiente a beneficiarios acreedores por importe de 74.450€ y a acreedores comerciales por importe de 6.511€ (proveedores 6.500€)

A 31 de diciembre de 2021 el activo de la fundación fue de 169.294€ y estaba formado por tesorería (169.277€) y por deudores (17€).

**Ingresos**

Los ingresos de la Fundación Deloitte en 2021 ascendieron a 588.732€

El desglose de los ingresos de la Fundación Deloitte durante el periodo 2021-2020 era el siguiente (€):

EJERCICIOS	2021	2020
Donación de Deloitte SL	79.365€	84.453€
Donación de Deloitte Advisory SL	496.002€	463.554€
Donación de Deloitte Legal SLP	13.365€	14.618€
Donación de equipos de Deloitte legal SL		215.961€
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>588.732€</b>	<b>778.586€</b>
Ingresos Financieros		91€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>588.732€</b>	<b>778.677€</b>

**5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).**

La Fundación Deloitte recibe anualmente donaciones no reintegrables de Deloitte Advisory S.L, Deloitte S.L y Deloitte Legal S.L. En 2021 recibió un total de 550.000€.

Por otro lado, la entidad fundadora presta servicios de soporte y asesoramiento a la Fundación en gestión económica, jurídica, marketing y comunicación. Y cede un espacio a la sede de la Fundación.

**5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.**

La Fundación no tiene participación en sociedades mercantiles ni en otras entidades vinculadas.

## **6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS**

**6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.**

El Manual de Procedimientos, aprobado el 4 de noviembre de 2020, establece como responsabilidad del Patronato la aprobación del plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación. Así como, velar por una gestión eficiente de los recursos disponibles, revisar y aprobar el presupuesto anual y asegurar que existen mecanismos de control financieros efectivos.

Anualmente, Deloitte S.L, Deloitte Legal S.L.P y Deloitte Advisory S.L realizan donaciones a la Fundación que se imputan a resultados a medida que son utilizados para la consecución de los fines específicos fijados en el presupuesto. En 2021 la aportación fue de 550.000€ y en 2020 fue de 787.000€.

En cuanto a la estructura del Balance, a 31 de diciembre de 2021, el ratio de deuda total (80.961€) entre fondos propios (6.010€) era del 1347,1%. El elevado ratio de endeudamiento se debe principalmente a las deudas con beneficiarios-acreedores (74.450€). Si ajustamos el ratio, deduciendo los beneficiarios-acreedores, el nivel de endeudamiento se reduce al 108,3%.

Por otro lado, el ratio de deuda total entre activo total (169.294€) es de 47,8%. El activo total está compuesto por tesorería y activos líquidos a c/p (169.277€) y deudores comerciales (17€), y la totalidad de la deuda, es a corto plazo y corresponde a beneficiarios-acreedores (74.450€), acreedores (11€) y proveedores (6.500€).

Respecto a la liquidez a 31/12/2021, la Fundación tiene un disponible compuesto por tesorería de 169.277€ que representa 2,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

**6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.**

El destino de los fondos por línea de actividad está disponible en las cuentas anuales 2021.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	97,2%
--------------------------------	-------

Gastos Administración/ Gastos Totales 2,8%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Deloitte es:

Gastos formación-educación / Gastos Totales	54,1%
Gastos benéfico-asistencial / Gastos Totales	23,3%
Gastos compromiso con la sociedad / Gastos Totales	12,6%
Gastos climático-sostenible / Gastos Totales	7,2%

**6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.**

El Patronato de la Fundación aprobó, el 4 de noviembre de 2020, la adhesión a la política de compras de Deloitte para proveedores, que establece, a través de una herramienta de compras (HECO), un proceso de solicitudes, desde tres ámbitos diferenciados:

- Selección y evaluación de proveedores y aprobación de la compra: en función del coste total de la compra se determinan las ofertas mínimas a solicitar y el tipo de procedimiento a realizar.
- Cumplimiento de las políticas de la Firma con impacto en la compra a realizar: gestión de riesgos en materia de independencia, anticorrupción y prevención de riesgos penales, confidencialidad y protección de datos, seguridad en la información y el resto de políticas y normativa interna.
- Gestión administrativa de la compra y realización del pago a proveedores: Existe una base de datos de proveedores de la Firma que se gestiona desde el departamento de administración financiera, y se realizan los pagos en los plazos establecidos.

Las donaciones que requieren firma de acuerdos o contratos con entidades no lucrativas, su formalización se realiza de manera independiente por el Patronato y fuera de HECO, en función de los requisitos en materia de poderes para Deloitte, y su gestión, desde la dirección de contabilidad y de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Patronato. El área de Independencia y Anticorrupción velará por el seguimiento de las entidades y los proyectos con las que colabora la Fundación Deloitte.

A nivel operativo, la Fundación cuenta con una gestión económica-administrativa, llevada a cabo por la Entidad Fundadora, que realiza un control de pagos y movimientos de caja, además de coordinar los informes de control presupuestario de gastos y de las operaciones.

Adicionalmente y de manera anual, en el último trimestre del año, la Fundación Deloitte elabora un Plan de Actuación para el año siguiente, con un detalle de los proyectos y actividades a realizar y un presupuesto detallado de ingresos y gastos, el cual es aprobado por el Patronato.

**6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.**

La Fundación Deloitte, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2021, incluida en las cuentas 2021, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 6 de junio de 2022.

**Liquidación del presupuesto 2021 (€):**



Ingresos Totales Presupuestados	550.000€
Ingresos Totales Reales	550.000€
Desviación en Ingresos	0€
Gastos Totales Presupuestados	611.280€
Gastos Totales Reales	588.732€
Desviación en Gastos	22.548€

**6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.**

La Fundación Deloitte no ha mantenido en 2021 inversiones financieras temporales.

## **7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES**

**7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.**

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 4 de enero de 2023, con una validez de 12 meses.
- Justificante de presentación de cuentas anuales 2021 con fecha 14 de junio de 2022.
- Certificado de depósito del plan de actuación 2022 con fecha 26 de octubre de 2022.
- Justificantes de la presentación ante el Protectorado del Plan de Actuación 2023 con fecha 22 de diciembre de 2022.
- Justificante de presentación de la Memoria Económica ante la Agencia Tributaria para el ejercicio 2020 con fecha 2 de julio de 2021 y para el ejercicio 2021 con fecha 13 de julio de 2022.
- Justificantes de solicitud de legalización de libros 2020 y 2021 con fechas 16 y 17 de febrero de 2023.

**7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.**

La Fundación Deloitte formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Lillo, Auditores Asociados SL en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2021 fueron aprobadas por el Patronato el 6 de junio de 2022 y las cuentas de 2020 el 17 de junio de 2021.

**7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).**

Por acuerdo del Patronato del 4 de noviembre de 2020, las políticas internas de Deloitte se incorporan al sistema de cumplimiento normativo de la Fundación Deloitte.

Los elementos que integran el sistema de cumplimiento normativo de la Fundación son los siguientes:

- Estatutos de la Fundación.
- Manual de Procedimientos de la Fundación.
- Código Ético de Deloitte.
- Política de Anticorrupción de Deloitte.
- Política de Prevención de Riesgos Penales de Deloitte.
- Política de Compras de Deloitte.
- Políticas de Administración y Personal de Deloitte.

Los patronos, profesionales de Deloitte, reciben formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales.

#### **7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.**

El Modelo de Prevención de Delitos recoge la existencia de un “Comité de Prevención de Riesgos Penales” con las funciones de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del plan para la prevención de la comisión de delitos. En concreto, promover una cultura preventiva basada en el principio de rechazo absoluto a la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude, y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable en la actividad de todos los profesionales de Deloitte. Garantiza la gestión de las denuncias y consultas, con trascendencia penal, recibidas a través del Canal de comunicación (Speak Up). Supervisa el funcionamiento y realiza el seguimiento del Modelo de Compliance Penal. Y Proporciona al personal, directivos, administradores, y a terceros, de ser necesario, acceso a los recursos y medios relacionados con los procedimientos y referencias en materia de cumplimiento penal, mediante la impartición de sesiones formativas.

Anualmente, el Comité de Prevención de Riesgos Penales elabora una memoria de actividad. En diciembre de 2021 el Comité se reunió para presentar la memoria anual de actividad de 2021 con el grado de cumplimiento de los objetivos de Compliance establecidos de ese año y el informe de situación del experto externo contratado para verificarlo.

#### **7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.**

La Fundación dispone de un formulario, accesible en su página web, a través del cual se pueden hacer sugerencias, trasladar iniciativas, propuestas o proyectos y enviar reclamaciones a la Fundación. Cuenta también con un protocolo de sugerencias y reclamaciones.

Por otra parte, a través de la web de la Fundación se puede acceder al Código Ético y a las Políticas de Compliance Penal y Anticorrupción de Deloitte a los que se ha adherido la Fundación, así como acceder a un formulario de contacto para resolver dudas y cuestiones relacionadas con el comportamiento ético y/o para trasladar cualquier denuncia de forma privada.

## ANEXOS:

## I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2021	2020
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	0 €	0 €
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	0 €	0 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>169.294 €</b>	<b>154.161 €</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17 €	23 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	169.277 €	154.138 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>169.294 €</b>	<b>154.161 €</b>

## II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2021	2020
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>88.333 €</b>	<b>127.065 €</b>
<b>A.-1 Fondos propios</b>	6.010 €	6.010 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	6.010 €	6.010 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	0 €	0 €
<b>A.-2 Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>82.323 €</b>	<b>121.055 €</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>80.961 €</b>	<b>27.096 €</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	74.450 €	20.500 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.511 €	6.596 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>169.294 €</b>	<b>154.161 €</b>

## III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2021	2020
<b>A. OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	588.732 €	778.586 €
2. Ayudas monetarias y otros	-571.900 €	-765.191 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	0 €	0 €
9. Otros gastos de explotación	-16.769 €	-13.386 €
10. Amortización del inmovilizado	0 €	0 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
<b>A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>63 €</b>	<b>9 €</b>
14. Ingresos financieros	0 €	91 €
15. Gastos financieros	-63 €	-100 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
<b>A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-63 €</b>	<b>-9 €</b>
<b>A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
<b>A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>550.000 €</b>	<b>787.000 €</b>
<b>C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)</b>	<b>-588.732 €</b>	<b>-778.586 €</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)</b>	<b>-38.732 €</b>	<b>8.414 €</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>	<b>-38.732 €</b>	<b>8.414 €</b>

**IV. RATIOS 2021****FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	3,6%
Fondos Propios/ Activo Total	3,6%
Patrimonio Neto/ Activo Total	52,2%

**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**

Deuda Total/Fondos Propios	1.347,1%
Deuda Total/ Activo Total	47,8%
Deuda Total Sin beneficiarios/Fondos Propios	108,3%

**RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA**

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

**RATIOS DE LIQUIDEZ**

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,1
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	1,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	2,1
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

**RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS**

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

**OTROS RATIOS**

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0%

**ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES**

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>